

8.8.2-4.10

RESOLUCIÓN NÚMERO 446
15 de septiembre de 2026

**“POR LA CUAL SE OTORGA UN PERMISO ACADÉMICO A LOS ESTUDIANTES
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y
ADMINISTRATIVAS”**

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Administrativas, en ejercicio de las facultades legales y reglamentarias que le confieren las normas institucionales vigentes, en especial las contenidas en el Acuerdo Superior 105 de 1993, y

CONSIDERANDO QUE:

La Universidad del Cauca es un ente autónomo del orden nacional, vinculado al Ministerio de Educación Nacional con régimen especial, con personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera. Esta autonomía, reconocida esencialmente en el artículo 69 de la Constitución Política confiere a las universidades el derecho a darse y modificar sus propios estatutos.

En desarrollo de tales prerrogativas, el Consejo Superior de la Universidad del Cauca expidió el Acuerdo Superior 105 de 1993, mediante el cual se adoptó el Estatuto General Universitario, cuyo Artículo 42 establece que: *“El Decano es la autoridad responsable de la dirección académica y administrativa de la respectiva Facultad”*.

De conformidad con dichas facultades estatutarias, y en atención a la solicitud elevada por la estudiante LAURA PAOLA SALAZAR GUTIÉRREZ en su calidad de Representante Estudiantil ante el Consejo Académico, esta Decanatura considera pertinente otorgar permiso académico a los estudiantes de la Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Administrativas. Lo anterior, con el fin de promover la participación de los interesados en la *“1RA MESA ESTUDIANTIL SOBRE PROTOCOLO DE GÉNERO”*, la cual tendrá lugar el día viernes 18 de septiembre de 2026, a las 2:00 p.m., en el Salón 207 del Claustro de Santo Domingo (Primer Patio de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales).

Esta determinación se sustenta en la relevancia académica y formativa que implica la participación de los estudiantes de esta Facultad en escenarios de diálogo, participación ciudadana y equidad de género, los cuales favorecen el fortalecimiento de competencias integrales, el intercambio de experiencias y la promoción de una cultura universitaria que aporta a la construcción de políticas institucionales equitativas.

En virtud de lo anterior, y en atención al compromiso institucional con el desarrollo integral de los estudiantes, el permiso académico conferido mediante el presente acto administrativo constituye causal justificativa de inasistencia a las actividades académicas ordinarias programadas durante la realización del evento. No obstante, para aquellos estudiantes que no concurran a la actividad autorizada, subsiste la obligación de cumplir con sus compromisos académicos regulares, en los términos establecidos por los respectivos docentes.



En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR permiso académico a los estudiantes de la Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Administrativas que deseen asistir a la “1RA MESA ESTUDIANTIL SOBRE PROTOCOLO DE GÉNERO”, evento que se llevará a cabo el día viernes 18 de septiembre de 2026, a partir de las 2:00 p.m., en el Salón 207 del Primer Patio del Claustro de Santo Domingo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para todos los efectos académicos y administrativos, el permiso otorgado mediante el presente acto administrativo constituye causal justificativa de inasistencia a las actividades académicas ordinarias programadas en la franja horaria del evento.

ARTÍCULO TERCERO: En caso de no concurrir al evento autorizado, subsiste para los estudiantes la obligación de asistir y cumplir con las actividades académicas programadas en sus respectivas asignaturas, en los términos establecidos por los docentes.

ARTÍCULO CUARTO: COMUNICAR el contenido de la presente resolución a los Departamentos adscritos a la Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Administrativas para su conocimiento y respectiva difusión, así como a los estudiantes a través del correo electrónico institucional.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Se expide en Popayán, Ciudad Universitaria, a los 15 días del mes de septiembre de 2026.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Original Firmado
CIRO ALIRIO FIGUEROA LÓPEZ
Decano

Proyectó: Ketty Mosquera Cuesta- Especialista FCCEA
Revisó: Diana Catalina Burbano- Apoyo Jurídico- FCCEA